

RAD. 11001310300420210041200

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.,
VEINTICUATRO (24) de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Se reconoce personería a la Dra. YADY MATILDE MORENO VARGAS,
como apoderada judicial de los demandantes, en los términos y para los
efectos del poder arrimado y que milita en el pdf. 15 del informativo.

Para los fines pertinentes téngase en cuenta la dirección de
correo electrónica suministrada por la profesional del derecho reconocida.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

